

Es cancelado
7-06-07 días

17409

NOLIVOS - ESPINOSA
CONSULTORES LEGALES



Quito, 30 de abril del 2007.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Quito

usd 1,00

94607

CRISTIAN PINTO GAIBOR, en mi calidad de Gerente General de la compañía COBIM COMERCIO DE BIENES MUEBLES CIA. LTDA., a usted respetuosamente digo:

Adjunto a la presente copia certificada de la Escritura pública de Cesión de participaciones de la compañía "COBIM COMERCIO DE BIENES MUEBLES CIA. LTDA.

Sírvase registrar esta información.

Atentamente,


CRISTIAN PINTO GAIBOR
GERENTE GENERAL

OK } BM


Dra. Ana Lucía Rosero
Matrícula Profesional 9881 "C.A.P."
Teléfono 2906724 / 2226492
Quito - Ecuador

Cesión de participaciones ingresada
al sistema

pl 7/06/2007
BM

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR**



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**QUE OTORGA: JOSÉ ERNESTO PÁEZ CRUZ
CÉSAR OSWALDO GALEANO PACHECO
IVÁN ALEXANDER IZQUIERDO PARRA**

A FAVOR : PATRICIA GOMEZ DURAÑONA VASTA

CUANTIA: US\$3.000,00

DI: 1 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de julio de dos mil seis, ante mi Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte **A)** El señor José Ernesto Páez Cruz, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, quien comparece junto a su cónyuge señora María Gabriela Berrú López, en calidad de **CEDENTE**; **B)** El señor César Oswaldo Galeano Pacheco, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, quien comparece con su cónyuge señora Rebeca de los Angeles Andrade, en calidad de **CEDENTE** **C)** El señor Iván Alexander Izquierdo Parra, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito,

quien firma con su cónyuge señora Isabel Magdalena Espinoza Cruz, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte **D)** La señora Patricia Gómez Durañona Vasta, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, con domicilio en esta ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una en la que conste la siguiente Cesión de Participaciones, en la Compañía COBIM COMERCIO DE BIENES MUEBLES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte **A)** El señor José Ernesto Páez Cruz, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, quien comparece junto a su cónyuge señora María Gabriela Berrú López, en calidad de CEDENTE; **B)** El señor César Oswaldo Galeano Pacheco, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, quien comparece con su cónyuge señora Rebeca de los Angeles Andrade, en calidad de CEDENTE **C)** El señor Iván Alexander Izquierdo Parra, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, quien suscribe junto a su cónyuge señora Isabel Magdalena Espinoza Cruz, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte **D)** La señora Patricia Gómez Durañona Vasta, de estado civil casada de nacionalidad argentina, con domicilio en esta ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA.- hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** COBIM COMERCIO DE BIENES MUEBLES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el

veinte y ocho de Marzo de dos mil tres, ante el señor
Roberto Dueñas Mera e inscrita en el Registro Mercantil
Cantón Quito, el veinte y cinco de abril de dos mil tres.



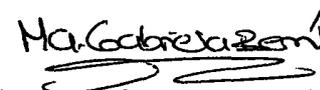
veinte y cuatro de julio de dos mil seis, la Junta General
Extraordinaria y Universal de COBIM COMERCIO DE BIENES
MUEBLES CIA. LTDA., decidió la transferencia de tres mil
participaciones de un dólar cada una.- **TERCERA.- CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES: A) JOSE ERNESTO PAEZ CRUZ , cede y
transfiere en perpetua enajenación mil participaciones de un dólar
cada una a favor de la señora PATRICIA GOMEZ DURAÑONA
VASTA, con todos sus derechos y obligaciones pasadas, presentes
o futuras; **B)** CESAR OSWALDO GALEANO PACHECHO, cede y
transfiere en perpetua enajenación mil participaciones de un
dólar cada una a favor de la señora PATRICIA GOMEZ DURAÑONA
VASTA, con todos sus derechos y obligaciones pasadas, presentes
o futuras; **C)** IVAN ALEXANDER IZQUIERDO PARRA, cede y
transfiere en perpetua enajenación mil participaciones de un
dólar cada una a favor de la señora PATRICIA GOMEZ DURAÑONA
VASTA, con todos sus derechos y obligaciones pasadas, presentes
o futuras .- **CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado por todas las
participaciones detalladas anteriormente es de TRES MIL
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los cedentes
manifiestan haber recibido a su entera satisfacción el valor
individual de cada una de las participaciones suscritas y pagadas
en la empresa.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
acompaña como documento habilitante; **1)** Copia certificada del
Acta de Junta General de Socios; **2)** Certificación del Gerente de la
Cesión de Participaciones; **3)** Nombramiento del Representante
Legal.- **SEXTA.- FINAL:** Usted señor Notario, se servirá agregar
las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente

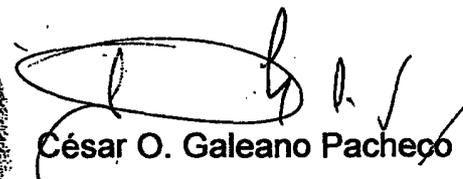
instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por Dario Gómez Morales, abogado con matrícula profesional número nueve mil ochocientos siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y ratifican en el contenido de la misma y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



José Ernesto Páez Cruz
CEDENTE
C.I. 170668093-6



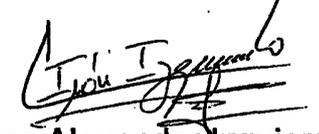
María Gabriela Berrú López
CEDENTE
C.I. 171247847-6



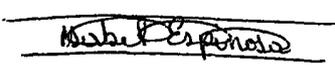
César O. Galeano Pacheco
CEDENTE
C.I. 170687530-7



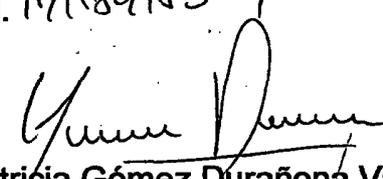
Rebeca de los A. Andrade
CEDENTE
C.I. 171008300-5



Ivan Alexander Izquierdo Parra
CEDENTE
C.I. 171189153-9



Isabel M. Espinoza Cruz
CEDENTE
C.I. 17117601-9



Patricia Gómez Durañona Vasta
CESIONARIA
C.I. 171788805-9

EL NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

CERTIFICACIÓN



CESAR OSWALDO GALEANO PACHECHO, en mi calidad de Gerente-General de la Compañía COBIM COMERCIO DE BIENES MUEBLES CIA. LTDA., certifico, de conformidad con la Junta General Extraordinaria de Socios de 24 de Julio de 2006, se ha procedido a las siguientes transferencias de participaciones:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: CESAR OSWALDO GALEANO PACHECO, JOSE ERNESTO PAEZ CRUZ, IVAN ALEXANDER IZQUIERDO PARRA, ceden y transfieren en perpetua enajenación tres mil participaciones de un dólar cada una a favor de la señora PATRICIA GOMEZ DURAÑONA VASTA, con todos sus derechos y obligaciones pasadas, presentes o futuras.- Por medio del acta se autorizó las transferencias de participaciones mencionadas.

Quito, 24 de julio de 2006.


COBIM Cia. Ltda.
COMERCIO DE BIENES MUEBLES

César Oswaldo Galeano Pacheco
Gerente-General

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COBIM COMERCIO DE BIENES MUEBLES CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de julio de 2006, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. República 1738 y Atahualpa; Edif. Prisma II, 5to. piso, a las doce horas se reúnen los socios de la Compañía COBIM COMERCIO DE BIENES MUEBLES CIA. LTDA., según el siguiente detalle:

1. JOSE ERNESTO PAEZ CRUZ, titular de mil participaciones de US\$ 1,00 cada una.
2. CESAR OSWALDO GALEANO PACHECO, titular de mil participaciones de US\$ 1,00 cada una.
3. IVAN ALEXANDER IZQUIERDO PARRA, titular de mil participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Los socios reseñados a partir del número uno representan el 100% del capital pagado; esto es, tres mil dólares de los estados unidos de América (US\$3.000,00) de COBIM COMERCIO DE BIENES MUEBLES CIA. LTDA., y aceptan por unanimidad al tenor del Art. 238 de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente punto:

a) Cesión de Participaciones

Preside la reunión el señor José Ernesto Páez Cruz y actúa como Secretario el Gerente-General, señor César Oswaldo Galeano Pacheco.

El Presidente dispone se conozca el orden del día.

Con relación al único punto del orden del día.- La Presidencia concede la palabra al Gerente-General de la Compañía, quien pone a consideración de los socios la propuesta de los señores: JOSÉ ERNESTO PÁEZ CRUZ, CÉSAR OSWALDO GALEANO PACHECO, IVÁN ALEXANDER IZQUIERDO PARRA, para ceder la totalidad de sus participaciones (3.000,00 participaciones) a favor de la señora Patricia Gómez Durañona Vasta. Luego de algunas intervenciones la Junta acepta la propuesta y la aprueban

por unanimidad y se autoriza al Gerente-General firmar los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General.

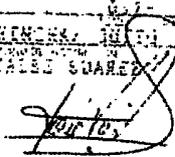


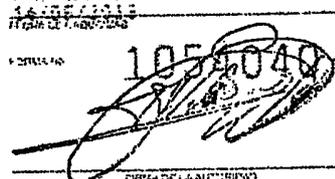
Concluido el asunto que se convino tratar en esta Junta, el señor Presidente concede un receso de 40 minutos para la redacción del acta correspondiente, la que es aprobada por los socios asistentes a la reunión, quienes para constancia, firman en unidad de acto, el mismo día de su celebración.-

José Ernesto Páez Cruz
Socio

César O. Galeano Pacheco
Socio

Iván A. Izquierdo Parra
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
 CANTON PICHINCHA
 PUEBLO DE LA VICENTINA
 1962
 JONATALES SUAREZ
 1962



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
 CANTON PICHINCHA
 PUEBLO DE LA VICENTINA
 1962
 MARIA CASSELLA BERRON LOPEZ
 INC. COMERCIAL
 1054040-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1343923
 PIAZUELA 17 de Octubre de 1962
 170668099 6 0024- 165
 PAEZ CRUZ JOSE ERNESTO
 PICHINCHA QUITO
 LA VICENTINA
 SANCION Multas: 4 Cost.Rep: 8 Tot: 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 0000075 15/03/2005 09:39:46



RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una foja(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolvi, despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 26 de Julio de 2006

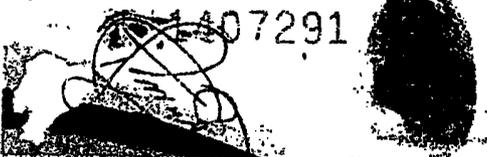
EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

CIUDADANO 171247847-6
 BERRU LOPEZ MARIA GABRIELA
 PICHINCHA/QUITO SANTA FRISON
 19 OCTUBRE 1978
 0119 0251 2457 8
 PICHINCHA QUITO
 BERNARDO SANCHEZ 1978



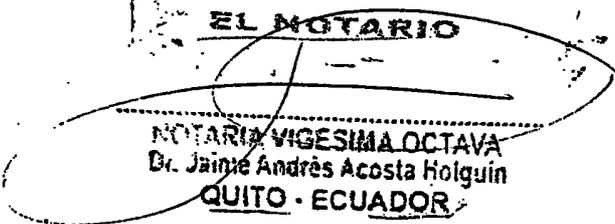
ERNESTO RIVERA 517351225
 CARRERA 1088 ERNESTO RIVERA CRUZ
 SECUNDARIA NEPACER DOMESTICOS
 BERNARDO SANCHEZ
 YOLANDA YVONNE LOPEZ
 QUITO 02 03 2005
 08 03 2005
 1407291



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EMISORIAS 17 de Octubre del 2006
 171247847 6 0023- 038 **1252588**
 BERRU LOPEZ MARIA GABRIELA
 PICHINCHA QUITO
 BERNALCAZAR
 SANCION Mujer- 4 Cost.Rep- 8 Tot- 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 0000329-23/03/2005 11:39:54

EL NOTARIO CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una foja(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolvi, des pués de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.
 Quito a, 26 de Julio de 2006

EL NOTARIO
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR



CIUDADANIA 170687530-7
 GALEANO PACHECO CESAR OSWALDO
 19 JUNIO 1.981
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 I 029 0122
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 61

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****
 CASADO REBECA DE LOS A
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
 CESAR GALEANO
 GLADYS H PACHECO
 QUITO 12/08/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



1485434



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICACION DE NOTACION

170687530-7 0018-180 1244052

GALEANO PACHECO CESAR OSWALDO
 PICHINCHA QUITO
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00286490 02/02/2005 13-3943

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
 que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
 interesado en una foja(s) util(es) para este
 efecto acto seguido le devolvi, despues de haber certificado
una fotocopia(s) que entregue al mismo,
 habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
 Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.
 Quito a, 26 de Julio de 2006

EL NOTARIO
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
 QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO, CIVIL
 Y CANCELACIÓN

CITADANÍA N° 1711891538-8

IZQUIERDO PARRA IVAN ALEXANDER
 NOMBRE PREGANTADO: WELDE
 EN: 1972
 004-0046-00914-88
 CUMBOCAZO, ESTEBANA
 LIZARZABURO 1972

Jaime Andrés Acosta Holguín

ESK: IORIANA***** E33831622E

CATEGORÍA SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ISABEL MARCELENA ESPINOZA CRUZ

ALEX. CARL IZQUIERDO
 ELAIZA LEONOR PARRA

QUITO 05/01/2005

REN 1366824 Pch

Isabel Marcelena Espinoza Cruz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

48-0047 NUMERO 1711891538 CÉDULA

IZQUIERDO PARRA IVAN ALEXANDER APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CANTON QUITO

PROVINCIA DE QUITO

SAN BLAS PARROQUIA

Jaime Andrés Acosta Holguín
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que le presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una foja(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolví, después de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 26 de Julio de 2006

EL NOTARIO

Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE COMERCIO Y CALIDAD
 CATEGORÍA: CILINDRO
 ESPINOSA CRUZ ISABEL MAEDALENA
 PICHINCHA QUITO, SANTA FRISCA
 171178301-1
 14608 E
 17/08/2006
Isabel Espinosa
 FOTOCOPIA

ECUATORIANA *****
 IVAN ALEXANDER LEONARDO PARR
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 DIANA HIRELDA CRUZ
 03/11/2003
 REN 0428525
 Pch
 FOTOCOPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 198-0834
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 1711783019
 CEDULA
 ESPINOSA CRUZ ISABEL MAEDALENA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 VILLA FLORA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE B. J. JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Una foja(s) util(es) para este efecto acto seguido le devolvi, despues de haber certificado Una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archiyado una feua en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 26 de Julio de 2006

EL NOTARIO
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
 QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: LOS SEÑORES
JOSE ERNESTO PAEZ CRUZ, CESAR OSWALDO GALEANO PACHECO, IVAN
ALEXANDER IZQUIERDO PARRA A FAVOR DE: PATRICIA GOMEZ DURAÑONA
VASTA SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL SEIS. /



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO

TC

RAZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COBIM COMERCIO DE BIENES MUEBLES COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA ANTE MI CON FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.- QUITO A, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1209** de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Abril del dos mil tres, fs. 1053 vta, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la compañía **“COBIM COMERCIO DE BIENES MUEBLES CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng